

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL LUNES 04 DE JULIO DE 2022

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las 14:09 horas, del día 04 de julio de dos mil veintidós, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes Anallely Cruz Maya, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; María Laura Martínez Reyes, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; Oscar Montoya Pérez, Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; Diego Montoya Mayén, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia Elizabeth Lampón Garduño, Subdirectora de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia y; Emilio Lucatero Ramos, Subdirector de Servicios de Gobierno, y Suplente del Director General de Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

En atención al desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y posterior aprobación de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que atjende al Recurso de Revisión INFOCDMX/RR. IP. 1845/2022, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 092074322000583, en la cual se establece que:

"...con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se MODIFICA la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva..." (sic)



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL LUNES 04 DE JULIO DE 2022

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud acceso a la información pública, con número de folio **092074322000583**, requirió:

"Quisiera que me mandaran toda la información así como las documentales que avalen su dicho sobre el establecimiento mercantil con nombre comercial "The Place" ubicado en Río Lerma 225, colonia Cuauhtémoc, uso de suelo, licencia de restaurante con venta de bebidas alcohólicas, programa de protección civil, si existe algún procedimiento de verificación y en caso de haber una verificación solicito el acta de verificación y el estatus de la misma así como si ya existe resolución enviarmela." (Sic)

En consecuencia la Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Dirección General de Gobierno y a la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales; dichas unidades administrativas remitieron su respuesta, mediante oficio AC/DGG/SSS/080/2022, de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por el Director General de Gobierno, Lic. Salvador Santiago Salazar, adjuntando información d a Subdirección de Verificación y Reglamentos, así como de la Dirección de Gobierno, remitiendo las ordenes de las Visitas de Verificación de Establecimiento Mercantil con sus respectivas Actas y las Resoluciones Administrativas recaídas en las visitas con folios AC/DGJSL/RA/094/2022 y AC/DGJSL/RA/162/2022, Carta de Responsabilidad, Carta de Corresponsabilidad, Póliza de Seguro, Notificación de Registro al Programa Interno de Protección Civil y Expediente de Permisos de impacto Vecinal "The New Place", dicha información fue remitida en versión pública, lo anterior en función que, en dichos documentos obran datos personales.

Por su parte la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, mediante oficio AC/DGJSL/SCI/161/2022, de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por el Subdirector de Calificación de Infracciones, mediante el cual remite Acta de Visita de Verificación numero AC/DGG/SVR/OVE/020/2021 y Resolución Administrativa número AC/DGJSL/RA/162/2022, respecto del procedimiento Administrativo emitido para el Establecimiento Mercantil denominado "THE NEW PLACE", se envía Acta de Visita de Verificación numero AC/DGG/SVR/OVE/399/2021 y Resolución Administrativa AC/DGJSL/RA/094/2022, dicha información fue remitida en versión pública, lo anterior en función que, en dichos documentos obran datos personales.

Cabe señalar que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, advirtió que la "... Clave Única

(M)

Can you



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL LUNES 04 DE JULIO DE 2022

de Establecimiento, líneas de captura del Formato Múltiple de Pago de la Tesorería de la Secretaria de Administración y Finanzas, número de folio de recibo de escrito ingresado en Oficialía de Partes de la Alcaldía, folio y clave de solicitud de permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de impacto vecinal, numero de póliza y fecha de emisión de la póliza.

Al respecto, dichos datos no identifican ni hacen identificable a personas físicas, ya que es información que no está conformada o integrada con datos personales, sino que se trata de la asignación numérica controlada para el registro de los documentos en los que contienen.

En relación con el **domicilio** de una persona moral, se considera que, si bien, en principio el domicilio es un dato identificativo, lo cierto es que tratándose de personas morales el domicilio donde se ubica el establecimiento es público.

Folio de credencial de elector, el cual va vinculado con la credencial para votar. Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución 4214/13 el INAI, los únicos datos que deben proporcionarse son: nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.

En relación con la cuenta de SACMEX, esta se estima de acceso público, toda vez que, es en que dicha autoridad recibe recursos públicos." (Sic)

Dicha información fue remitida en versión pública, lo anterior en función que, en dichos documentos obran lo siguientes datos: Teléfono, Nombre, Edad, Domicilio, Firma, Nacionalidad, Correo Electrónico, Numero de Cuenta Catastral, Numero de Cuenta Predial, Sexo, Fotografía, Huella Dactilar, Clave de Elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), Numero OCR, Localidad, Sección, Año de Registro, Año de Emisión, Fecha de Vigencia, Espacios necesarios para marcar el año y elección, Fecha de Nacimiento, Suma Asegurada, Prima neta y total, Gastos

M & M

3.5



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL LUNES 04 DE JULIO DE 2022

de Expedición, Recargo por Financiamiento, I.V.A., Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR, Códigos alfanuméricos, Código de Barras, Monto de Renta Mensual, Depósito de Garantía y Costo de Seguro.

Por lo anterior, se sometió a consideración de este Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con fundamento en lo establecido por los artículos 6, fracciones XXII, XXIII, 24, fracciones VIII, 27, 180, 186 y 216, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; 3 fracciones IX, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 23, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó, con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-29SE-04072022

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos Teléfono, Nombre, Edad, Domicilio, Firma, Nacionalidad, Correo Electrónico, Numero de Cuenta Catastral, Numero de Cuenta Predial, Sexo, Fotografía, Huella Dactilar. Clave de Elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), Numero OCR, Localidad, Sección, Año de Registro, Año de Emisión, Fecha de Vigencia, Espacios necesarios para marcar el año y elección, Fecha de Nacimiento, Suma Asegurada, Prima neta y total, Gastos de Expedición, Recargo por Financiamiento, I.V.A., Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Código QR, Códigos alfanuméricos, Código de Barras, Monto de Renta Mensual, Depósito de Garantía y Costo de Seguro; a efecto de dar cumplimiento al Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1845/2022, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 092074322000583.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

(gry

4 5



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL LUNES 04 DE JULIO DE 2022

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **14:25** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.

ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc. Presidente del Comité de

Transparencia

OSCAR MONTOYA PÉREZ

Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

DIEGO MONTOYA MAYÉN

Director de Recurses Materiales y Servicios

Generales, y Suplente del Director General de

Administración e Integrante del Comité de

Transparencia

ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO

Subdirectora de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia

EMILIO LUCATERO RAMOS

Subdirector de Servicios de Gobierno, y Suplente del Director General de Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia